

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **117**

Fecha Estado: 14/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130063600	Ejecutivo Conexo	MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento en atención al memorial enviado por el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Medellín, se verifica por parte de esta servidora en el Sistema de Gestión Siglo XXI que el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín mediante auto del 06 de abril de 2022, fijado en estado el 07 de abril de los corrientes, fijo como fecha para la continuación de la audiencia de decisión de excepciones el día 02 de septiembre de 2022. Conforme a lo anterior, una vez se allegue la respuesta del citado Juzgado y se tenga certeza frente al monto embargado, se dispondrá en primer lugar trasladar el dinero producto de la primera medida cautelar decretada y en su orden, procederá el Despacho a poner el dinero producto de embargo de remanentes decretado por el citado Juzgado 19 Laboral del Circuito de Medellín. El	13/07/2022		
05001310501820150055700	Ejecutivo Conexo	MAURICIO ARANGO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARAR TERMINADO el presente proceso, al cumplir los presupuestos en el artículo 461 del CGP, en consonancia con la solicitud de terminación impetrado por el apoderado judicial de la parte ejecutante. DISPONER la entrega de depósito Judicial. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. El	13/07/2022		
05001310501820190049300	Ordinario	RUBEN DARIO OSPINA CORREA	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	Acta audiencia se realiza audiencia del 77 del C.P.L HASTA LA ETAPA DE SANEAMIENTO. decide el despacho no imponer sancion contemplada en el art.77 del C.P.T, se interpone recurso de apelacion en efecto devolutivo, no accede a excepcion previa propuesta y condena encostas, se interpone recurso de apelacion en efecto devolutivo.	13/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220001600	Tutelas	MIGUEL MARTINEZ FLOREZ	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Auto requiere REQUERIR nuevamente al señor JAIME PUMAREJO HEINS, en calidad de Alcalde del Distrital De Barranquilla con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela referida, y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. SEC	13/07/2022		
05001310501820220009900	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRA VILLA UIRBE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 4:00 p.m, se comparte LINK DE ACCESO : https://call.lifesecloud.com/15165588 (Copiar y pegar en el ordenador). De otro lado, se advierte que las entidades ejecutadas en término oportuno allegaron escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las partes ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Finalmente, sin perjuicio de la etapa del decreto de pruebas, se exhorta a las demandadas para que precisen acciones positivas tendientes al cumplimiento de la obligación de hacer en virtud a las sentencias proferidas. E1	13/07/2022		
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente acción de tutela a la Fiduciaria Central SA. conforme se expuso en la parte motiva. NOTIFICAR. SEC	13/07/2022		
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente acción de tutela a la E.S.E HOSPITAL LA MARÍA conforme se expuso en la parte motiva.SEC	13/07/2022		
05001310501820220027900	Tutelas	BRAYAN ALBERTO TORO TABARES	COPEP PEDREGAL RM	Auto pone en conocimiento VINCULAR a la presente acción de tutela a la Fiduciaria Central SA y E.S.E Hospital La María conforme se expuso en la parte motiva. SEC	13/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)